

AÑO 2024/2025

**PROTOCOLO DE VIALIDAD INVERNAL
DEL
REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO**



**REAL SITIO DE
SAN ILDEFONSO**
EXCMO. AYUNTAMIENTO



1. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

El objetivo del presente documento es definir la estructura organizativa y procedimiento para los trabajos de actuación invernal en el municipio. Dentro de las funciones del protocolo están: establecer las épocas de riesdo en función de las previsiones generales y así como establecer coordinar de manera eficaz los medios materiales y humanos para mantener unas óptimas condiciones de seguridad, comodidad y fluidez en el municipio.

2. DATOS GENERALES

Real Sitio de San Ildefonso

- Número de habitantes:5.24
- Superficie: 147,37km²
- Altitud: 1.193m
- Poblaciones que componen el municipio: La Granja, Valsaín, La Pradera de Navahorno y El Palacio de Riofrío

En la actualidad las previsiones meteorológicas suelen ser bastantes acertadas y puntuales. Tanto el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso como la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Municipio reciben partes semanales enviados por la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Castilla y León, pasando a ser puntuales dependiendo del nivel de riesgo para la zona afectada.

Las vías de acceso a la población, tanto a La Granja como a Valsaín, son las siguientes:

- CL-601 desde el Puerto de Navacerrada a San Ildefonso, (no aconsejable al poder estar el Puerto de Navacerrada con cadenas o cerrado). La competencia de la limpieza de esta carretera corresponde a la Junta de Castilla y León.
- CL-601 desde Segovia, conexión con SG 20, AP 61, N 110, A 601. La competencia de la limpieza corresponde a la Junta de Castilla y León.
- SGP 6121 (carretera de Torrecaballeros), hasta enlazar con N 110, competencia de la Diputación Provincial.
- Carretera de Riofrío desde CL 601 hasta N603.



3. ACTUACIONES A SEGUIR

Para el desarrollo del siguiente protocolo de viabilidad invernal es necesario establecer unos criterios. Éstos son los siguientes:

- Las principales y primeras vías que deben limpiarse son: (respetando este orden)
 1. *Centros médicos o de salud y acceso a estos desde CL-601. (*) Acceso para vehículos de emergencias).*
 2. *Acuartelamiento de Guardia Civil*
 3. *Vías de acceso, principales fábricas y polígonos industriales (dependiendo de su volumen de gestión)*
 4. *Colegios, Institutos*
 5. *Residencias de la Tercera Edad*
 6. *Farmacias*
 7. *Ayuntamiento*
 8. *Calles con cuestas pronunciadas*
 9. *Tiendas, panaderías y locales de venta de productos de primera necesidad*
 10. *Resto de calles y urbanizaciones*
 11. *Lugares de ocio*
 12. *Acceso a cementerios y tanatorios*



REAL SITIO DE
SAN ILDEFONSO
EXCMO. AYUNTAMIENTO



(*) CL 601 de competencia autonómica, Junta de Castilla y León.

SGP 6121 (Carretera de Torrecaballeros), de competencia provincial, Diputación Provincial de Segovia.

DESCRIPCIÓN DE LUGARES

- El primer caso se justifica necesario para garantizar la movilidad de médicos de urgencias y ambulancias (llegada y salida al Centro de Salud).
- La seguridad de las personas debe de estar siempre blindada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por lo cual se debe de tener limpias los accesos al Cuartel de la Guardia Civil de La Granja.
- Se considera necesario que la industria en la población continúe con un ritmo más o menos normal de producción al igual que el transporte por carretera de vehículos pesados.
- Los colegios deben tener sus accesos limpios, al menos las aceras.
- Para que los ciudadanos puedan seguir con sus tratamientos médicos se debe de dar acceso a las farmacias.
- Con el fin de que se pudiera dar casos urgentes en las residencias de la tercera edad del Municipio, hay que garantizar el acceso a estos.
- La población debe de seguir su ritmo lo más normal posible en lo que respecta a la Administración Municipal.
- Las zonas y accesos que se encuentran en pendientes pronunciadas son las que más problemas presentan con la nieve, por lo que para evitarlo se deben de limpiar, dando seguridad a transeúntes y conductores.
- Hay que garantizar el suministro de alimentos, sobre todo los de primera necesidad y que los distribuidores lleguen a los establecimientos comerciales.
- El resto de calles y urbanizaciones no hay que olvidarlas y en cuanto estén abiertas las vías anteriores, proceder a su limpieza.
- Los centros de ocio quedan en este lugar, al considerar que todos los anteriores tienen prioridad.
- En caso de defunciones, tanto en La Granja como en Valsaín, los accesos a los cementerios situados en cuestas pronunciadas deben de quedar limpios de nieve siendo estos de prioridad 2, del mismo modo de los accesos al Tanatorio.

4. ÉPOCA DE RIESGOS

En el Real Sitio de San Ildefonso se considera época de riesgos el periodo comprendido entre el **1 de Diciembre** al **31 de Marzo**. Durante estos cuatro meses estará activo el dispositivo.

5. HORARIO

En circunstancias normales, el trabajo será como el del resto del año, es decir de 08:00 a 15:00 horas. Sin embargo, si el nivel de nevadas fuera elevado se trabajaría de manera continuada en turnos rotativos trabajando las 24 horas.

6. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

- Un tractor con pala quitanieves y esparcidor de sal.
- Esparcidora de sal, manual.
- Una barredora con pala quitanieves y esparcidor de sal (este vehículo con mucha altura de nieve no es eficaz, sólo es válido para limpieza de aceras).
- 2 vehículos 4x4 de apoyo servicios varios (Protección Civil).
- Un equipo con 3 operarios para limpieza viaria.
- Un equipo de operarios de Protección Civil.
- Un equipo de operarios municipales para trabajar retirando la nieve de manera manual.
- Fundente.
- Un vehículo 4x4 de Protección Civil con pala y esparcidor de sal.

Los medios y personal se distribuyen en cuadrillas que realizan turnos hasta que se desactiva la incidencia

MEDIOS AJENOS

- Una retro excavadora de empresa privada en La Granja
- Una retro excavadora de empresa privada en Valsaín.

NOTA. - Dependiendo de las circunstancias se solicita a Diputación Provincial un camión quitanieves con operario y fundente. Este camión solo es concedido cuando la red

de carreteras de la Diputación está limpia de nieve y si es estrictamente necesario, solo puede funcionar en calles y avenidas anchas y no adoquinadas.

7. SOLUCIONES EN LAS INCIDENCIAS

En los casos en los cuales los servicios de emergencia no pudieran llegar hasta el lugar del incidente se pondrán todos los medios al alcance para que éstos lleguen al lugar.

En caso de que una persona mayor no tenga familiares que puedan proveerle de los alimentos y/o medicación necesaria o, incluso, no pueda limpiar su zona de entrada al domicilio será la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil quién se encargue de hacerlo, previa petición al Ayuntamiento.

En determinados momentos los vehículos se quedan atascados en la nieve por lo que los usuarios no pueden adaptarlos por sus medios, en este caso y siempre que el servicio de Protección Civil no esté realizando otra incidencia, serán estos los que ayuden al usuario con el fin de no agravar la situación para el tráfico rodado.

8. DEBERES DEL CIUDADANO

- En caso de nevada los empleados de fincas urbanas, la propiedad o los vecinos de las fincas que carezcan de portería y quienes tengan a su cargo la limpieza de edificios públicos y establecimientos de toda índole, están obligados a limpiar de nieve y hielo las aceras en la longitud correspondiente a su fachada, y en una anchura mínima de un metro si el ancho de la acera es mayor.
- La nieve o hielo recogido se depositará a lo largo del borde de la acera, pero no en la calzada, ni en los alcorques e imbornales, para no entorpecer la circulación del agua o de los vehículos.
- En el momento del deshielo, se suelen producir lo conocido como “sombrosos de tejado”, sobre todo en los edificios con tejado de pizarra y con poco refreno, con lo que existe un gran peligro de caída de témpanos de nieve muy peligrosos para las personas. Se procederá inmediatamente de su conocimiento a balizar la zona de peligro y si el edificio es municipal, los servicios municipales procederán a eliminar

este peligro; si el edificio es privado, serán los dueños del inmueble o los mismos vecinos los que deben de eliminar el peligro.

- Todos los ciudadanos estamos obligados a respetar unas normas y las señales de tráfico, con lo cual se pueden dar ocasiones en las que los servicios municipales se vean obligados a cortar una calle hasta su limpieza. Estas calles no se cortan por capricho, sino por facilitar el trabajo de los medios de limpieza o por peligro de colisión, Pudiéndose llegar a sancionar a los infractores. Es más fácil llegar a pie hasta el lugar de trabajo o zona donde se quiera llegar que el impedir la limpieza de la calle u originar un accidente. Recordar que el no respetar las señales de tráfico y saltarse una zona prohibida puede dar lugar a sanciones.

9. INFORMACIÓN

El fundente con el que contamos es sal, y ha de gestionarse con cautela, puesto que también es el mayor causante de deterioros tanto en mobiliario urbano, firmes, aceras, vehículos, etc.

Hay que ser conscientes de la actuación del fundente, ya que no se realiza de forma inmediata y de las consecuencias que se derivan como es la transformación de la nieve en agua y de ésta en hielo por la bajada de temperaturas, lo que provoca placas de hielo. Para la eliminación de estas placas no hay actualmente ni medios ni personal, puesto que superan toda capacidad existente. Sólo la prudencia y el sentido común, nos ahorrarán incidentes molestos e, incluso, peligrosos.

Nuestro pueblo es un pueblo de sierra, conocedor de su clima y de sus peligros y con un amplio bagaje cultural en la colaboración ciudadana. No rompas esa cadena, hazla fuerte y procura trasmitirla.

